

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. VIGENCIA 2014

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y

SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, abril 1 de 2015

AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P..
VIGENCIA 2014









JUSTINIANO BROWN BRYAN - Contralor Departamental

MAYLA GAYRLEEN SAAMS - Contralora Auxiliar

STARLIN GRENARD BENT - Profesional Especializado

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE - Jefe Oficina de Planeación (C)

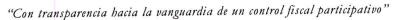
SOLYMAR POMARE GORDON - Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE - Profesional Especializado

EFRAIN CASTRO BARRETO - Profesional universitario

JOSE ANTONIO ARCHBOLD - Técnico Operativo

McBRIDE POMARE COGOLLO - Profesional Universitario









Página Web: www.contraloriasai.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2 Plan de mejoramiento	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	6
2.1.1 Factores Evaluados	6
2.1.1.1 Ejecución Contractual	6
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	8
2.1.1.3 Legalidad	9
2.1.1.4 Gestión Ambiental	9
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	9
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	10
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	11
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	11
2.3.1 Estados Contables	12
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	13
2.3.2 Gestión Presupuestal	14
2.3.3 Gestión Financiera	15
3. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN	16
4. CARACTERIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS	17
5 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	18









San Andrés Isla, 1 de abril de 2015 CGD-102-15

Doctora

LEIDIS MARIA BARRIOS ORTEGA

Gerente

Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.

La ciudad.

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Regular vigencia 2014

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Entidad Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión de la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componentes de Gestión, la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad; Planes de Mejoramiento, Gestión Ambiental, Control Fiscal Interno; el Control de Resultados, Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.









La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **95,4** puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal de 2014.

ENTIDAD AUDITAL	VALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DA: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. GENCIA AUDITADA: 2014				
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total		
1. Control de Gestión	98,1	0,5	49,0		
2. Control de Resultados	93,2	0,3	28,0		
3. Control Financiero	92,2	0,2	18,4		
Calificación total		1,00	95,4		
Fenecimiento	FENECE				
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE				

RANGOS	DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANG	DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:









1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 98.1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

ENTIDAD AUDITADA	TABLA 1 ONTROL DE GESTION A: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. GENCIA FISCAL 2014		
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,8	0,03	2,9
3. Legalidad	91,7	0,06	5,5
4. Gestión Ambiental	100,0	0,06	6,0
5. Tecnologías de la comunica, y la inform, (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	86,1	0,10	8,6
Calificación total		1,00	98,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable	CEAL COLOR STREET	
RANGOS DE CALIFIC	ACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN		
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		Y - 111

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, producto de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93.2** puntos, a raíz de ponderar los siguientes factores:

	TABLA 2 NTROL DE RESULTADOS DA: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. VIGENCIA 2014		
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	93,2	1,00	93,2
Calificación total		1,00	93,2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICA	CION PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS		820501962
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria









1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 92.2 puntos, resultante de ponderar los siguientes factores:

	TABLA 3 ROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ITADA: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. VIGENCIA 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total	
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0	
Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2	
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0	
Calificación total		1,00	92,2	
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable			
RANGOS DE CA	LIFICACION PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto			
80 o más puntos	Favorable			
Menos de 80 puntos	Desfavorable			

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio para el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es CON SALVEDAD.

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.









El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la Entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y magnética al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o a los correos electrónicos cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

MAYLA GAYRLEEN SAAMS

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (e)

Anexos: Formato del Modelo Plan de Mejoramiento en CD. Formato Encuesta de satisfacción

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoria y









RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

ENTIDAD AUDITADA	TABLA 1 ONTROL DE GESTIÓN A: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. IGENCIA FISCAL 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total	
Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0	
Rendición y Revisión de la Cuenta	97,8	0,03	2,9	
3. Legalidad	91,7	0,06	5,5	
4. Gestión Ambiental	100,0	0,06	6,0	
5. Tecnologías de la comunica, y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0	
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0	
7. Control Fiscal Interno	86,1	0,10	8,6	
Calificación total		1,00	98,1	
Concepto de Gestión a emitir	Favorable	personal de montre de montre de la constante de		
RANGOS DE CALIFICA	ACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto			
80 o más puntos	Favorable			
Menos de 80 puntos	Desfavorable			

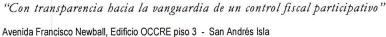
Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE con un calificación de 98.1 puntos, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

1.1.1 Factores Evaluados

1.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas, SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; se estableció que la totalidad de la contratación celebrada por la entidad durante la vigencia fiscal de 2014, consiste en dos (2) contratos de Prestación de Servicios, por valor de \$13.400.604, lo cual se ilustra en el siguiente cuadro:











TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR\$
Prestación de Servicios	2	\$13.400.604
Obras	0	\$0
Suministros	0	\$0
TOTAL	2	\$13.400.604

Fuente: Información Rendida en el SIA Cálculos: Comisión de Auditoria

Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionó la totalidad de la contratación celebrada por Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. durante la vigencia fiscal de 2014, el cual, se reitera, consiste en los contratos de prestación de servicios No 001 de 2014, por valor de \$3.400.200 y el contrato de prestación de servicios No 002 de 2014, por valor de \$10.000.404

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, a consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100.0** puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

			VIGEN	ON AS D	TRACTUAL DE SAN ANDRES 2014					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministro		Contratos Consultoría y Otros		Contratos Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACT	TUAL									1.00	100.0

Calificació	Calificación			
Eficiente	> = 80%	Eficiente		
Ineficiente	< = 79%			

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

1.1.1.1 Obra Pública

Durante la vigencia fiscal de 2014, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. no celebró contratos de Obra Pública.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co Página Web: www.contraloriasai.gov.co









1.1.1.1.2 Prestación de Servicios

De un universo de dos (2) contratos por valor de \$13.400.604, se auditaron ambos contratos, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.

1.1.1.1.3 Suministros

Durante la vigencia fiscal de 2014, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. no celebró contratos de Suministro.

1.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión "EFICIENTE" con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,4	0,10	9,4	
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,4	0,30	28,3	
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0	
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUI	ENTA	1,00	97,8	

Calificación		
Eficiente > = 80%		Eficiente
Ineficiente	< = 79%	

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

HALLAZGO

1. La empresa Aguas de San Andrés S.A E.S.P. no reporto en el Sistema Electrónico de Rendición de cuenta – SIA, los anexos correspondientes a los formatos F08A_AGR, modificaciones al Presupuesto de Ingresos y F08B_AGR, modificaciones al Presupuesto de Gastos, por lo cual no hubo oportunidad en la rendición de esta información. Con fundamento en lo anterior, se presume incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas.







Página Web: www.contraloriasai.gov.co



1.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1 - 3		
	LEGALIDAD		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	91.7	0.40	36.7
De Gestión	91.8	0.60	55.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	91.7

Calificación		
Eficiente > = 80%		Eficiente
Ineficiente	< = 79%	

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

1.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en la calificación que se refleja en el siguiente cuadro:

	TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100 0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación		
Eficiente >= 80%		Eficiente
Ineficiente	< = 79%	

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

1.1.1.5 Plan de Mejoramiento

El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento, es que **CUMPLE**, lo anterior debido al puntaje de 100,00% como se refleja en el cuadro siguiente:









	TABLA 1- 6		
PLAN DE	E MEJORAMIENTO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación	
Cumple	>= 80
Cumple parcialmente	>=50/<=79
No cumple	<=49

CUMPLE

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de la Auditoria Regular llevada a cabo en Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., durante la vigencia fiscal de 2014, y que corresponden a la gestión de la vigencia de 2013.

Indicadores de cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
4 X 100 = 100,00%	Este indicador señala que de 4 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a las 4; lo que corresponde a un 100,00% de cumplimiento.

1.1.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1-7		
	CONTROL FISCAL INTERNO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuldo
Evaluación de controles (Prímera Calificación del CFI)	87.4	0,30	26,2
efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	85,6	0,70	59,9
TOTAL		1,00	86,1

Calificación		
Eficiente > = 80%		Eficiente
Ineficiente	< = <mark>7</mark> 9%	

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

Λ

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co Página Web: www.contraloriasai.gov.co









CONTROL DE RESULTADOS 2.2.

Como resultado de la Auditoria Adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados CUMPLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	93,4	0,20	18,7
Eficiencia	89.6	0,30	26,9
Efectividad	99.2	0,40	39,7
coherencia	80,2	0,10	8,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	93,2

Calificación		
Eficiente >= 80%		Eficiente
Ineficiente	< = 79%	

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 2.3.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es FAVORABLE, a consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

	TABLA 3		
CONTR ENTIDAD AUD	ROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ITADA: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. VIGENCIA 2014		
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	92,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CAI	LIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO		
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		Y
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria









1.3.1 Estados Contables

Cifras expresadas en miles

La opinión fue CON SALVEDAD, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3	-1
ESTADOS CON	TABLES
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	8,0
Indice de inconsistencias (%)	9,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		
Elipsander and the second second second	<=2%	Con salvedad
Con salvedad	>2%<=10%	Con salvedad
Adversa o negativa	>10%	
Abstención		-

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

Para la evaluación financiera de los estados contables de **AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.**, con corte a diciembre 31 de 2014, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada uno de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración, que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del 9,63% equivalente a \$8.533.474 del total del activo que es de \$83.000.000, lo cual dictamina una opinión *CON SALVEDAD*, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal contenido en la Guía de Auditoria Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012, Como se ilustra en el siguiente cuadro:









CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES				VALOF	R DIFERENCIAS ABSO	DLUTAS		
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRE ESTIMACION	SUB ESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL		
								
	TOTAL ACTIVO	83.000.000		_	0	0		
CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRE ESTIMACION	SUB ESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL		
				,				
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	83.000.000	8.533.474	0	0	8.533.474		
TOTAL INCO	NSISTENCIAS			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		8.533.474		
INDICE DE INCONSISTENCIA					9,63%			

HALLAZGO.

2. En la ejecución de la presente Auditoría, se pudo establecer que en los Estados Financieros Vigencia 2014, en la cuenta de acreedores, específicamente en "honorarios" no refleja de manera fidedigna la situación de endeudamiento al cierre fiscal de año 2014, puesto que el saldo expresado por la cuenta en mención es de \$55.772.829, y de acuerdo a la verificación realizada a la cuenta, se determinó que el saldo real es de\$47.239.35, por lo que se generó una diferencia por valor \$8.533.474 lo que permite evidenciar una sobreestimación. lo anterior en contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Pasivos del Plan General de Contabilidad Pública y el Instructivo 003 de diciembre de 2014.

1.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

El sistema de control interno contable para la vigencia 2014 presenta un nivel ADECUADO de desarrollo conforme los parámetros establecidos por la contaduría General de la Nación para evaluar dicho sistema, tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:









NUMERO	IERO EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE		INTERPRETACION	
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.50	ADECUADO	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.67	ADECUADO	
1.1.1	IDENTIFICACION	4.61	ADECUADO	
1.1.2	CLASIFICACION	5.00	ADECUADO	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.41	ADECUADO	
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.21	ADECUADO	
1.2.1 ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES		4.42	ADECUADO	
1.2.2 ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION		4.0	SATISFACTORIO	
1.3			ADECUADO	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.02	ADECUADO	
	RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULT	ADOS OBTEN	IDOS	
	RANGO	CI	RITERIO	
	1.0 - 2.0	INADECUADO		
	2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2.0)	DE	FICIENTE	
	3.0-4.0 (NO INCLUYE 3.0)	SATISFACTORIO		
	4.0-5.0 (NO INCLUYE 4.0)	AD	ECUADO	

Fuente: control interno aguas-gobernación.

La calificación del estado general del Control Interno Contable es 4.50 (ADECUADO)

Es pertinente señalar que el informe de Control Interno Contable presentado por la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2014 se ajusta a la estructura definida en la Resolución No 34 de 2008, calificación Adecuado (4.50), da como evidencia en que aspectos ha venido mejorando la administración en el transcurso de sus operaciones.

1.3.2 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3	3-2
GESTIÓN PRES	<u>UPUESTAL</u>
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91.7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91.7

Calificació		
Eficiente	> = 80%	Eficiente
Ineficiente	< = 79%	

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co

Página Web: www.contraloriasai.gov.co









HALLAZGO

3. En la ejecución de la presente Auditoría, se pudo evidenciar que los registros de los traslados presupuestales (créditos y contra créditos), que se reflejan en la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2014, no son iguales a los valores establecidos por los actos administrativos que los motivan, generando una diferencia de \$3.246.543, por lo que se presume violación por lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 115 de 1996.

1.3.3 Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3 GESTIÓN FIN	···-
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Calificació	n	
Eficiente	> = 80%	Eficiente
Ineficiente	< = 79%	

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos: Comisión de Auditoria







Página Web: www.contraloriasai.gov.co



3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION.

Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., mediante oficio ADSAI-GE15-025-15, fechado 31 de marzo de 2015, responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2014, comunicado en oficio CGD-093-15 de fecha 27 de marzo de 2015.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se observa que la empresa Aguas de San Andrés no reporto en el Sistema Electrónico de Rendición de cuenta - SIA los anexos correspondiente a los formatos F08A_AGR, modificaciones al Presupuesto de Ingresos y F08B_AGR, modificaciones a Presupuesto de Gastos, por lo tanto no hubo oportunidad de la información. Por lo anterior se presume incumplimiento a lo dispuesto en e artículo 9° de la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas.	SA ESP, no contradice la observación detectada por la Contraloría General del Departamento.	Por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en presunto hallazgo.
2	Se observa que en los Estados Financieros Vigencia 2014, específicamente, en la cuenta de acreedores, un saldo de \$54.612.479, que no coinciden con el acta de cancelación de cuentas por pagar No. 001 de 2015, en los cuales se constituyeron unos valores a pagar de \$26.535.820, lo que permite evidenciar una sobreestimación de \$28.076.659,84. lo anterior en contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Pasivos del Plan General de Contabilidad Pública y el Instructivo 003 de diciembre de 2014.	No es cierto que se trate de una sobreestimación del pasivo de la empresa, toda vez que el valor reportado en los estados financieros de la empresa, revelan de manera fidedigna la situación de endeudamiento que posee la empresa al cierre del año fiscal de 2014.	aportadas por Aguas de San Andrés SA ESP, se verificó que los estados financieros no revelan de manera fidedigna la situación de endeudamiento al cierre fiscal del año 2014; toda







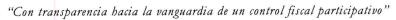


_				
- 1	3		En este punto, Aguas de San Andrés	
			SA ESP, no contradice la observación	
- 1		créditos), que se reflejan en la	detectada por la Contraloría General	en presunto hallazgo.
- 1		ejecución presupuestal de gastos a	del Departamento.	
-		diciembre 31 de 2014, no son iguales		
- 1		a los valores establecidos por los		
		actos administrativos que los motivan,		
- 1		generando una diferencia de		
		\$3.246.543, por lo que se presume		
- 1		violación por lo dispuesto por el		
		Decreto 115 de 1996.		
- 1		The Particular No. of the Control of		

4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	НА	HD	HF	нѕ	HP
1	Condición: En fase de ejecución del proceso auditor, se evidencio que Aguas de San Andrés SA ESP, no rindió de manera adecuada la información de los formatos F08A_AGR y F08B_AGR.					
	Criterio: Al rendir la cuenta sin el lleno de los requisitos exigidos, en este caso sin la información completa, se presume contrariado lo dispuesto por el Artículo 9no de la Resolución 336 de 2008.					
	Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa.					
	Efecto: No se cumple con las disposiciones relacionadas con la oportunidad en la rendición de la cuenta de los sujetos de control, establecidos por la Contraloría General del Departamento.					
	Redacción del hallazgo: Se observa que la empresa Aguas de San Andrés no reporto en el Sistema Electrónico de Rendición de cuenta — SIA los anexos correspondiente a los formatos F08A_AGR, modificaciones al Presupuesto de Ingresos y F08B_AGR, modificaciones al Presupuesto de Gastos, por lo tanto no hubo oportunidad de la información. Por lo anterior se presume incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas.					
2	Condición: En el desarrollo del proceso auditor, se pudo evidenciar que los pasivos de la entidad se encontraban sobre estimados en \$28.076.659,84, por lo cual el saldo de acreedores no coincide con la cancelación de cuentas por pagar No 001 de 2015. Criterio: La falta de armonización en la información contable, presume incumplimiento de las Normas Técnicas Relativas a los Pasivos del Plan General de Contabilidad Pública y el Instructivo 003 de diciembre					
	de 2014. Causa: Presunta inobservancia de una obligatoriedad normativa. Efecto: No se cumple con el principio de homogeneidad y la razonabilidad que hace parte de las características cualitativas de la información contable.					

17











	pudo establecer que en los Estados Financieros Vigencia 2014, específicamente, en la cuenta de acreedores, se encuentra un saldo de \$54.612.479, que no coinciden con el acta de cancelación de cuentas por pagar No. 001 de 2015, en los cuales se constituyeron unos valores a pagar de \$26.535.820, lo que permite evidenciar una sobreestimación de \$28.076.659,84. lo anterior en contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Pasivos del Plan General de Contabilidad Pública y el Instructivo 003 de diciembre de 2014.	
3	Condición: Se pudo determinar, en fase de ejecución, que los traslados presupuestales de gastos a diciembre 31 de 2014, no corresponden a los valores establecidos en los actos administrativos que los motivan o sustentan.	
	Criterio: Entendiendo que Todo programa presupuestal debe contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes, se presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, Decreto 115 de 1996.	
	Causa: Presunta inobservancia de una obligatoriedad normativa. Efecto: No se están teniendo en cuenta los criterios normativos	
	relativos a la ejecución presupuestal, al realizar los créditos y contra créditos en Aguas de San Andrés SA ESP.	
	Redacción del hallazgo: Los registros de los traslados presupuestales (créditos y contra créditos), que se reflejan en la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2014, no son iguales a los valores establecidos por los actos administrativos que los motivan, generando una diferencia de \$3.246.543, por lo que se presume violación por lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 115 de 1996. Administrativo; HD: Hallazgo Disciplinario; HF: Hallazgo Fiscal; HS: Hallazgo Sancionatorio; HP:	









Resumen de Hallazgos

1.	ADMINISTRATIVOS	3
2.	DISCIPLINARIOS	0
3.	PENALES	0
4.	FISCALES	0
TOTALES		3

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio fiscal el grado de cumplimiento al plan de Mejoramiento, conforme al puntaje de 100, lo cual ha conllevado a la mejora de la gestión de Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.

EQUIPO AUDITOR

EFRAIN CASTRO BARRETO
Coordinadora Auditoria Regular

JOSE ANTONIO ARCHBOLD. Técnico Operativo

REVISÓ:

MAYLA GAYRLEEN SAAMS

Profesional universitario

McBRIDE POMARE COGOLLO

Profesional Universitario - Coordinador

HAMILTON BRITTON BOWIE

Profesional Especializado

Dependencia de Auditoria y P.C





